# DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-14318
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2019ER24238
# EVENTO SIRE 5350431

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Laura Ángela González Ortiz | | | | **SOLICITANTE:** Luis German Rueda Meneses. Inspector 11E de policía. Alcaldía Local de Suba. |
| **CAT** | 11 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 13 enero de 2020 | **HORA:** | 10:00 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 182 No. 76 -10. Casa 4. (P1)<br>Carrera 76 No. 182 -87. Casa 1. (P2) | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | $X_1$: 101802 $Y_1$: 119197<br>$X_2$: 101824 $Y_2$: 119233 | | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | 009113 – San José de Bavaria | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 360 m² | | | | |
| **UPZ:** | 17 – San José de Bavaria | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 5 | | | | |
| **LOCALIDAD:** | 11 – Suba | **FAMILIAS** | 4 | **ADULTOS** | 4 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | AAA0122HRFZ (P1)<br>AAA0188ZYEA (P2) | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 360 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-36618 | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

## 4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO. Agente externos (Caída de Árbol)

## 6. ANTECEDENTES:

Los predios visitados se localizan en el sector catastral San José de Bavaria de la localidad de Suba, y de acuerdo con el plano Normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios visitados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios visitados en el sector catastral San José de Bavaria de la localidad de Suba.

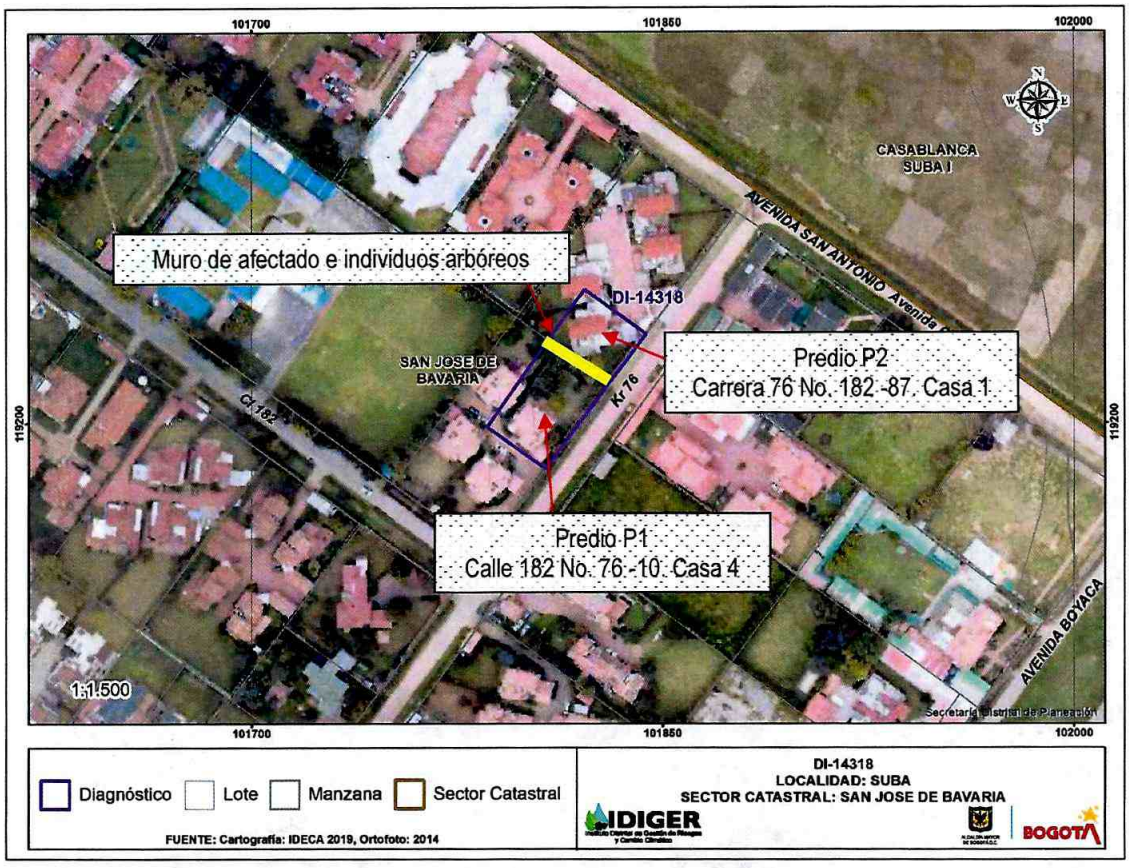



**Figura 1.** Ubicación de los predios visitado en el presente Diagnóstico Técnico.

**Tabla 1.** Direccion y CHIP de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Calle 182 No. 76 -10. Casa 4 | AAA0122HRFZ |
| P2 | Carrera 76 No. 182 -87. Casa 1 | AAA0188ZYEA |

## 8. DESCRIPCIÓN

El día 13 de enero de 2020, personal del IDIGER realiza visita técnica a los predios indicados en la Figura 1, encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde están construidas edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, bajo sistemas estructurales como pórticos en concreto, mampostería simple y mampostería confinada, entre otros. El sector está consolidado urbanísticamente y cuenta vías de acceso pavimentadas y en buen estado.



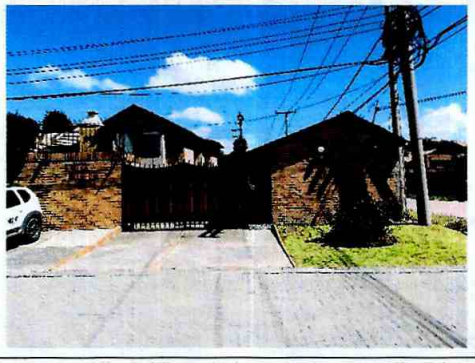

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

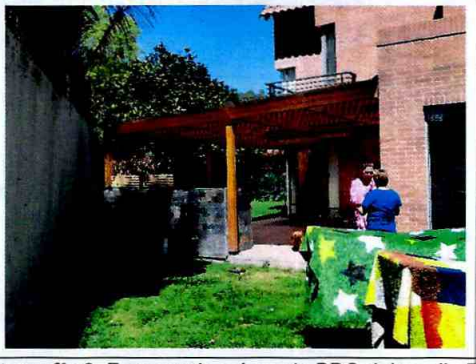
La visita técnica a los predios fue atendida por las señoras Luz Marina Robayo y Alexandra Rojas, responsables de los predios P1 y P2, respectivamente. En los mencionados predios se emplazan dos viviendas de dos niveles, posiblemente construidas en mampostería parcialmente confinada, con vigas y columnas en algunos sectores y cubierta en tejas de barro. En el costado suroccidental del predio P2, se encuentra una zona verde y un área de BBQ construida en estructura de madera, (ver Fotografías 1 y 2).

El lindero entre los dos predios esta definido por un muro de cerramiento en mampostería de aproximadamente 2.50 m de altura y 30 m de longitud, localizado en el predio P1, (ver Fotografía 3). Al lado del muro y dentro de dicho predio, se identifican varios individuos arbóreos de gran altura, (ver Fotografía 4), particularmente uno de ellos presenta inclinación considerable hacia el predio P2, situación que ha generado pérdida de verticalidad y agrietamientos en el muro: se evidencian grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal de aproximadamente 3.0 mm de abertura y hasta 1.5 m de longitud, localizadas en la parte central del mismo, (ver Fotografía 5).Por lo anterior, es posible que se presente el colapso del muro hacia la zona verde y de BBQ del predio P2.

## 9. REGISTRO FOTOGRAFICO



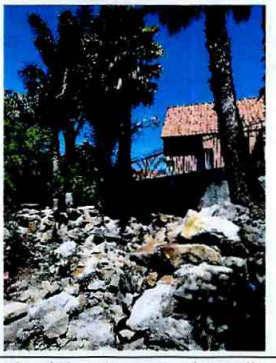
**Fotografía 1.** Vista de la entrada al predio P1.



**Fotografía 2.** Zona verde y área de BBQ del predio P2.



**Fotografía 3.** Muro de cerramiento entre los dos predios.



**Fotografía 4.** Al lado del muro, en el predio P1, se identifican varios individuos arbóreos de gran altura



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 5.** Grietas y pérdida de verticalidad en la parte central del muro de cerramiento.

## 10. POSIBLES CAUSAS

- Acción radicular de los individuos arbóreos localizados en el predio P1.
- Deficiencias constructivas, falta de mantenimiento y vetustez del muro en mampostería que define el lindero entre los predios P1 y P2.

## 11. DAÑOS:

**Tabla 2.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| Calle 182 No. 76 -10 | ------- | Muro | institucional | - | Moderado |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial del muro de mampostería que define el lindero entre los predios P1 y P2, cayendo sobre la zona verde y el área de BBQ del predio P2.
- Caída del individuo arbóreo que actualmente presenta mayor pérdida verticalidad, afectando la zona verde y de BBQ localizada en el costado suroccidental del predio P2.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del muro de mampostería que define el lindero entre los predios P1 y P2.
- Debido al riesgo de caída de ramas y a la pérdida de verticalidad de individuos arbóreos, se realiza la activación del protocola de poda y tala. Asi mismo, se da apertura al evento de emergencia SIRE 5350431 por riesgo de colapso del muro cerramiento y riesgo de caída de individuo arbóreo, y se emite la siguiente recomendación de uso:



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

**Tabla 3.** Recomendaciones de restricción de uso emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

| No. | TIPO | DIRECCIÓN | FECHA | NOTIFICADO | ZONA RESTRINGIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 4393 | Restricción | Carrera 76 No. 182 -87 Casa 1 | 13/01/2019 | Alexandra Rojas | Zona verde y de BBQ adyacentes al muro de mampostería que define el lindero entre los predios P1 y P2. |

## 14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la zona verde y el área de BBQ del predio P2, (Carrera 76 No. 182 – 87. Casa 1), actualmente se encuentra comprometida ante el posible colapso del muro de lindero mampostería y la caída de individuos arbóreos existentes en el predio P1 (Calle 182 No. 76 -10. Casa 4).

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P2, (Carrera 76 No. 182 – 87. Casa 1), acatar la recomendación de restricción de uso de la zona verde y el área de BBQ, emitida mediante Formato No. 4393 del 13 de enero de 2019. Dicha recomendación se mantiene vigente hasta tanto se adelanten acciones que garanticen la estabilidad del muro de mampostería afectado y los individuos arbóreos existentes.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, se recomienda realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicados en el predio de la Calle 182 No. 76 - 10. Casa 4, y a partir de ello adelantar las actividades de mantenimiento correspondientes y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: _____<br>Nombre: Laura Angela González Ortiz<br>Profesión: Ingeniera Civil<br>Magíster en Ingeniería - Geotecnia |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: _____<br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222-23<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071